

# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el tema de la Prevención contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y Actividades Ilícitas, (Ley N° 27693 y sus normas modificatorias y al Reglamento de la Ley N° 27693, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2006-JUS, D. Leg. N° 1106, D. Ley N° 25475 y sus modificatorias y Ley N° 30424 respectivamente).

LUFESA DIVER'S SCRL norma políticas de "Cero Tolerancia", a aplicar en todos los niveles de su organización. Estas políticas tienen como principal meta establecer los principios de conducta y ética ante el ocultamiento o disfraz del origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas, especialmente derivadas al narcotráfico y/o terrorismo.

## POLÍTICAS

- **Lucha Contra el Lavado de Activos y Financiamiento Terrorista**  
Cumplir con las leyes y normas aplicables, a efectos de reducir su exposición al riesgo de ser utilizado en actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y colaborar con las autoridades pertinentes.
- **Operaciones Ilícitas**  
Rechazamos todo acto fraudulento o ilícito que perjudique a nuestra empresa y a terceros.
- **Sistema Interno Anticorrupción**  
Bancarizar las operaciones de envío y recepción de dinero como práctica preventiva.



Luis Felipe GIAMPETRI Ramos  
Gerente General  
LUFESA DIVERS